

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 136/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 2 del expediente N° 1142/79 -STJ- la Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, señorita María Carmen ARANZÁBAL presenta su renuncia al cargo que desempeña.

II.- Que no existen impedimentos que se opongan a su aceptación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de noviembre de 1979, la renuncia presentada por la Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, señorita María Carmen ARANZÁBAL (D.N.I. N° 13.175.152).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO – Juez STJ
LUCHIA PUIG (H) – Secretario – STJ.**